

**CRONOGRAMA DE REASIGNACIÓN POR RAZONES DE SALUD
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN 2021
R.V.M. N° 245-2019-MINEDU
PRIMERA FASE**

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	
		INICIO	TÉRMINO
1	Publicación de la convocatoria en la página web: www.ugelsanchezcarrion.gob.pe	13/04/2020	14/04/2021
2	Presentación de expedientes, en forma virtual, según formulario. HORARIO: De 08:20 a.m. hasta las 05:00pm	15/04/2021	21/04/2021
3	Verificación del cumplimiento de los requisitos	22/04/2021	22/04/2021
4	Evaluación de Expedientes por ES SALUD	22/04/2021	28/04/2021
5	Publicación de Resultados en la página web de la UGEL Sánchez Carrión: www.ugelsanchezcarrion.gob.pe	29/04/2021	29/04/2021
6	Adjudicación en forma virtual. HORA: 10:00 a.m.	30/04/2021	30/04/2021

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Almir Victor Ricardo Chaverri Valderama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
C.P.C. Lizeth Rosmery Paredes Graña
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS

PRECISIONES PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN POR RAZONES DE SALUD UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN 2021

Los postulantes deben tener en consideración los documentos solicitados según la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU.

1. Requisitos Generales:

- La reasignación se realizará de acuerdo a la especialidad médica con que se cuenta en la Provincia de Sánchez Carrión – ES SALUD, acreditando:
 - a. Estar afecto por alguna enfermedad que le impida prestar servicio en forma permanente en la Institución Educativa donde se encuentra nombrado o designado, y requiere atención médica especializada en un lugar distinto del que se encuentra ubicada la Institución Educativa donde es titular de la plaza
 - b. Haber hecho uso de doce (12) meses de licencia por incapacidad temporal para el trabajo y, no obstante, requiere necesariamente tratamiento especializado en un lugar distinto del que se encuentra ubicada la Institución Educativa donde es titular de la plaza.

2. Requisitos Específicos:

- a. Acreditar un (01) año de permanencia, en la última plaza titular en condición de nombrado o designado.

ROBERTO SANCHEZ RUIZ
SUTER-SC

- b. Adjuntar informe escalafonario actualizado para reasignación, expedido por la DRE/UGEL de origen de origen, cuya antigüedad no será mayor a 30 días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
- c. Informe médico emitido por el Centro Asistencial del Ministerio de Salud o por el Seguro Social de Salud (ESSALUD), indicando el diagnóstico del estado de salud y la recomendación tratamiento, adjuntando las pruebas auxiliares que acrediten el padecimiento de la enfermedad y algunas de las condiciones señaladas en el numeral 7.1.1 de la presente Norma Técnica. La presentación del informe médico y las pruebas auxiliares deben tener fecha de emisión no mayor a seis meses a la fecha de ingreso del expediente a la IGED.

Huamachuco, 13 ABR. 2021

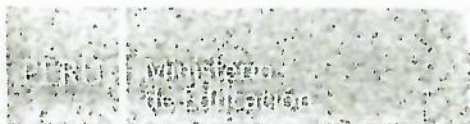
REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRÓN

Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarría Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRÓN

C.P.C. Lizeth Rosmery Paredes Graos
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS

ROGER SANCHEZ RUIZ
41300033
SUTER-SC.



RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,
Identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo al Comité de Reasignación Docente, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución de reasignación docente, en las siguientes vías de comunicación:

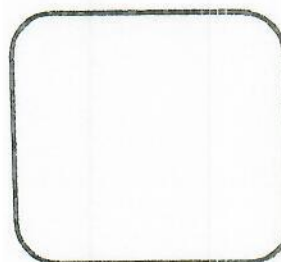
- Correo electrónico principal:
- Correo electrónico alternativo:
- Cuenta de Facebook:
- Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)

DNI.....



Huella Digital (Índice derecho)

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0025326

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2015-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed/3/VDD/ConsultaDocumento.aspx> e ingresando la siguiente clave: 3EB171

